



**PROPUESTA DE REDISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA
MAESTRÍA SALUD PÚBLICA.**

ENA MARGARITA ESCUDERO TAMARA
Decana Facultad de Ciencias de la Salud

COMITÉ CURRICULAR

GLORIA E. VILLARREAL AMARIS
Coordinadora Maestría en Salud Pública

MARA MERCEDES OSORNO NAVARRO
Representante Docente al Comité Curricular

Grupo de Apoyo

EUSTORGIO AMED SALAZAR
Docente Representante Comité de Investigaciones
JUAN EDUARDO GUERRERO ESPINEL Docente
ROSA ISABEL PATIÑO FLOREZ Docente
LAURA VANESSA PEREZ VIDES Docente
YAMILE ORDOÑEZ SIERRA. Egresada.
RAUL HERRERA CHICO. Egresado.

DANI DANIEL D´LUIS FLÓREZ
Profesional Aseguramiento de la Calidad Académica

2021



TABLA DE CONTENIDO

1	CONTEXTUALIZACIÓN.....	3
2	NORMATIVA INSTITUCIONAL PARA LOS CAMBIOS CURRICULARES	5
3	JUSTIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS O AJUSTES PARA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA.....	7
3.1	Lineamientos Institucionales para transformación curricular.....	7
3.2	Análisis de la pertinencia contextual y disciplinar.....	8
3.3	Ajustes al plan de estudios.....	11
3.4	Estructura del plan de estudios en tres áreas de formación:.....	17
4.	PLAN DE TRANSICIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	29
4.1.	Equivalencias y homologaciones	29
4.2.	Estrategia de nivelación en el marco de plan de transición.....	31
4.3.	Condiciones para la transición	31



JUSTIFICACIÓN AJUSTE CURRICULAR Y DE PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA

1 CONTEXTUALIZACIÓN.

La Universidad de Sucre, a través de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el año 2014, inició el proceso para la creación del Programa de Maestría en Salud Pública, fundamentado en la amplia experiencia y trayectoria en trabajo comunitario, el estudio permanente de las políticas de salud internacional y nacional, el conocimiento dinámico del perfil epidemiológico de la región y la identificación de las necesidades de formación de recurso humano para dar respuesta a los retos que plantea la salud y el bienestar de la población en el departamento de Sucre y en la Región Caribe.

A su vez, el análisis permitió conocer los retos y dificultades que enfrentan los sistemas de salud en Colombia, la región Caribe y el departamento de Sucre. Así, como las condiciones de inequidad social, deterioro de las condiciones de vida y por ende indicadores desfavorables en la situación de salud de un gran número de ciudadanos. Lo cual se constituyó en una de las principales razones naturales que marcaron la necesidad de formar recursos altamente calificado en salud pública con el propósito de aumentar la eficiencia y efectividad de los servicios de salud y dar respuesta con equidad a las necesidades de salud de la población.

El Programa de Maestría en Salud Pública fue creado mediante el Acuerdo No 09 del 4 de julio de 2014 de Consejo Superior¹. Obtuvo el registro calificado mediante Resolución 0919324 del MEN con fecha 24 junio /2015² y cuenta con registro SNIES con el código 104655.³

En consecuencia, la Maestría en Salud Pública que propuso la Universidad de Sucre, en cumplimiento con las normas legales y vigentes, se ajustó a la normatividad reglamentaria; por lo tanto, se encuentra fundamentada en el marco normativo que incluye la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015; y demás normas legales vigentes y reglamentarias en el periodo de su creación. Y, en las políticas académicas institucionales que privilegian la formación integral.

Desde su creación, se planteó un programa de Maestría en Salud Pública de tipo profundización cuyo propósito se basó en el desarrollo avanzado de competencias que

¹ Acuerdo No 09 del 4 de julio de 2014 de Consejo Superior¹

² Resolución 0919324 del MEN con fecha 24 junio /2015

³ Registro SNIES con el código 104655.

permitan la solución de problemas o el análisis de situaciones particulares de carácter disciplinar, interdisciplinario o profesional, por medio de asimilación o apropiación de saberes, metodologías y desarrollo científico, con una duración de dos (2) años, de tipo presencial y un total de 54 créditos.

El diseño curricular vigente, con una duración de cuatro (4) semestres académicos, se distribuye, en el plan de estudios en dos áreas de formación: un área de fundamentación y un área de profundización. Éste se fundamentó en un proceso de análisis y planeación, que permitió una rigurosa articulación entre la problemática de salud pública, a nivel local, nacional, regional e internacional, con las funciones esenciales de la salud y las necesidades de formación y desarrollo de competencias del futuro Magister en Salud Pública. Lo que orientó la definición de los perfiles, las competencias, las áreas de formación, las herramientas técnicas e investigativas, las estrategias pedagógicas y metodológicas que sustentan el proceso de enseñanza - aprendizaje del Magister en Salud Pública y su aplicación en el ámbito laboral.

A partir del segundo periodo del año 2018, la dirección del programa a través del Comité Curricular tomó la decisión de iniciar el primer proceso de autoevaluación con el fin de diagnosticar los puntos críticos a trabajar e iniciar el proceso formal de un proceso de autoevaluación con fines de la renovación del registro calificado del Programa de Maestría en Salud Pública, proceso que finaliza en el mes de diciembre de 2020.

A la fundamentación teórica de los aspectos curriculares del programa, propuestos en el 2015, fue necesario revisarla y confrontarla con las nuevas directivas políticas y tendencias de salud a nivel internacional y nacional, las cuales se constituyen en una condición "*sine qua non*"⁴ para todos los programas de Maestría en Salud Pública. De esta forma, se propició el análisis de los objetivos del Desarrollo Sostenible para la agenda 20-30, la reconceptualización de la Atención primaria renovada (2018), los factores determinantes sociales de la salud y, las renovadas funciones esenciales de esta disciplina (2019), útiles para la reconceptualización y renovación de la práctica de esta y, la problemática de salud nacional, regional y territorial, así como, de las tendencias de la educación de posgrados en el área de la salud, referentes que finalmente llevaron a una revisión y renovación curricular.

Por otra parte, la Universidad de Sucre inició la revisión de su Proyecto Educativo Institucional lo que se constituye en otro referente necesario para actualización del

⁴ Expresión latina que significa "Sin la cual no"



Proyecto Educativo del Programa (PEP) en la búsqueda de la coherencia y correspondencia del programa en el marco de referencia Institucional.

2 NORMATIVA INSTITUCIONAL PARA LOS CAMBIOS CURRICULARES

Uno de los retos más importante de la gestión curricular en la Universidad de Sucre es mantener actualizados y vigentes los procesos curriculares a nivel institucional, en procura de garantizar relaciones de coherencia, pertinencia y congruencia de estos con los lineamientos y políticas institucionales, así como, con las necesidades sociales las demandas cambiantes a nivel internacional, del país y la región.

Estos aportes se impulsan desde las tres funciones sustantivas (docencia, investigación y extensión, e implica construir saberes teóricos y prácticos en relación con la organización administrativa, académica y por supuesto con el currículo.

Para generar estas directivas, la Universidad de Sucre establece varias políticas y directivas que se constituyen en referentes y herramientas de mejora para todos los programas académicos y requisitos indispensables, para los procesos de autoevaluación de calidad de sus programas.

Estas fuerzas motrices por orden de importancia se destacan:

a. El Plan Estratégico y Prospectivo de la Universidad de Sucre, en el cual se incluyen aspectos prioritarios de visibilidad nacional e internacional en 4 de los 7 ejes estratégicos contemplados en el mismo, que a los programas académicos le sirven de contexto. Se constituye, en la hoja de ruta sobre la cual la universidad reafirma su quehacer y orienta la acción que la conlleve a proyectarse como institución generadora de conocimiento, y el alcance del posicionamiento y su reconocimiento social. Dentro de estas líneas estratégicas, se destaca el eje Estratégico No. 1. Mejoramiento de la calidad académica y la ampliación de la cobertura; aspectos que permiten consolidar el aseguramiento de la calidad académica y ampliar la cobertura de sus programas de posgrados con criterios de equidad y pertinencia orientados hacia la doble titulación, la gestión académica, intercambios y la cooperación académica, a través de una reestructuración curricular flexible y pertinente.

b. Desde la política Gestión Curricular mediante el Acuerdo 28 de 1994, en el Artículo 34 literal c, se establece que los Consejos de Facultad proponen modificaciones a los planes de estudios atendiendo los requerimientos planteados en el seno de los Comités Curriculares de acuerdo a los análisis que estos realizan de la formación, disciplina y campo profesional.



Por otra parte, la actualización de la reglamentación de los Comités Curriculares, Enfoque Pedagógico y, Lineamientos Curriculares; que direccionan las políticas en materia de referentes académicos externos, nacionales e internacionales para la revisión y actualización de los planes de estudio concordantes con las exigencias de marco normativo nacional e internacional.

Para el caso particular del programa de Maestría en Salud Pública a nivel del Comité Curricular en atención a las reflexiones tomadas en el primer proceso de autoevaluación del programa consecuente con la actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI), lo que requiere que los PEP de los programas académicos se alineen a las nuevas propuestas y prospectivas institucionales. En este contexto, el programa de la Maestría de Salud Pública planteó una revisión y ajuste de su PEP, así como, del plan de estudios basadas en los nuevos referentes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la Agenda 2030, la Atención Primaria renovada, la Funciones Esenciales de la Salud Renovadas, los determinantes de la salud pública y los informes de evaluación de los estudiantes así como las tendencias, en la formación del personal de salud con base en la Agenda 2030 y las necesidades propias de los problemas de salud prioritarios, en el marco de la equidad en salud. Con base en ello, se realizó el análisis funcional del campo ocupacional de la salud pública, a partir del cual, se generó una nueva visión, misión, objetivos un nuevo perfil de egreso para la Maestría, integrado por competencias básicas y disciplinares.

Finalmente, en virtud de la nueva Resolución 015224 de 24 de agosto de 2020 el Ministerio de Educación Nacional establece los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad institucionales para obtener y renovar el Registro Calificado, fue necesario realizar las competencias y resultados de aprendizajes.

En este proceso de renovación, se establece realizar ajustes al plan de estudios siguiendo los principios epistemológicos, pedagógicos y la organización curricular institucionales, conservándose el mismo número de créditos.

A la fecha, han culminado sus estudios cuatro Cohortes de la Maestría de la Maestría en Salud Pública bajo este Plan de estudios vigente desde el 2016. Han egresado como salubristas cuya experiencia formativa y laboral nos dejan aprendizajes, satisfacciones, pero sobre todo retos que enfrentar para la mejora continua de la labor formativa del salubrista Unisucreño. El rediseño curricular se implementará una vez sea aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.



3 JUSTIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS O AJUSTES PARA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA

3.1 Lineamientos Institucionales para transformación curricular.

El rediseño y organización curricular se realiza a la luz del siguiente marco legal institucional.

La Universidad de Sucre, mediante la Resolución 73 de 2020 del Consejo Académico⁵, reglamenta los procedimientos y procesos que se requieren para la transformación curricular, acorde con las normativas ministeriales vigentes, se concede importancia significativa a la interdisciplinariedad, la flexibilidad, la internacionalización, la formación integral y la inclusión, como elementos de la calidad de su enseñanza de sus programas formativos y la gestión de sus currículos.

Para la Gestión Curricular, en la Universidad de Sucre se cuenta con el documento “Propuesta de Modelo Pedagógico Curricular y Políticas Asociadas al Currículo” amparada en la Resolución 73 de 2020⁶, que definen las políticas para la distribución de créditos académicos, los resultados de aprendizaje y competencias de flexibilidad curricular, de interdisciplinariedad e integralidad curricular.

Estas políticas asociadas al currículo conciben la estructura curricular o plan de estudio como las decisiones curriculares que se tienen en cuenta al momento de organizar los componentes que lo integran (módulos, asignaturas, cursos, entre otros) en función de criterios establecidos. Los planes de estudio para la Universidad de Sucre deben proporcionar “una sólida base científico-técnica y humanista, con sentido de responsabilidad social y ambiental, organizándose sistémicamente en ciertas áreas que se consideran necesarias para lograr la formación integral del estudiante”⁷.

En este orden de ideas, al proponer los cambios pertinentes del plan de estudios del programa de Maestría en Salud Pública, se tuvo en cuenta la normatividad referente a las políticas y lineamientos pedagógicos y curriculares descrito por la Universidad de Sucre y los referentes nacionales e internacionales. También se tuvo en cuenta el análisis

⁵ SUCRE. UNIVERSIDAD DE SUCRE. Resolución 73 (7, octubre, 2020). Por medio de la cual se aprueban procesos de transformación curricular de los instrumentos legales base, lineamientos, guías y documentos, necesarios para que la Institución se adapte a las exigencias de gestión académica de acuerdo con el Decreto 1330 de julio 25 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, Acuerdo 02 del 2020 del CESU y toda las Normativas y Guías que se derive de los mismos. Sincelejo: Consejo Académico., 2p.

⁶ UNIVERSIDAD DE SUCRE. Propuesta De Modelo Pedagógico Curricular y Políticas Asociadas Al Currículo. Sincelejo: Oficina Aseguramiento de la Calidad Académica., p.p. 56-59

⁷

realizado de la revisión crítica de las evaluaciones del desarrollo de los módulos desarrollados por los estudiantes y del mismo proceso de autoevaluación llevado a cabo; así como, lo plasmado en el Decreto 1330 de 2019 que obliga a los programas académicos a evidenciar el cumplimiento de los propósitos de estos, la existencia de las condiciones adecuadas a su desarrollo, el mejoramiento y la madurez de los programas académicos en un período de siete años.

El proceso de autoevaluación del programa y la revisión de los referentes teóricos de la tendencias en salud, permitió identificar ideas fuerzas y aspectos potenciales para la actualización, evolución y elaboración del ajuste curricular, que, encaminados a través de la visión del programa, se proyecta el programa de la Maestría en Salud Pública en la busca del reconocimiento de alta calidad, basado en estándares de calidad y excelencia, siendo elementos claves los ejes misionales de docencia, investigación, proyección social, las alianzas estratégicas interinstitucionales nacionales e internacionales, que permitan al programa consolidarse, visibilizarse y posicionarse como uno de los de mejor calidad dentro de la oferta de esta disciplina.

El programa de Maestría en Salud Pública que oferta la Universidad de Sucre sigue guardando coherencia a los lineamientos ministeriales que reconoce la calidad y pertinencia de los programas de Maestrías en Salud Pública de profundización, los cuales se caracterizan por articular la formación y actualización de esta y se vinculan claramente con las necesidades de cada sector. En consecuencia, el programa en cumplimiento con las normas legales vigentes se ajusta a la normatividad reglamentaria.

Atendiendo el marco institucional, el programa de Maestría en Salud Pública, realiza reajustes para lograr un currículo pertinente, flexible, integral, entre otros, articulado a las políticas y lineamientos referentes pedagógicos y curriculares institucionales articulado a las tendencias políticas en salud, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los determinantes sociales en salud y las funciones renovadas de la salud y la política públicas colombiana, el plan decenal de salud 2022-2032.

El papel de las universidades para articularse a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, analizados en el Parlamento Latinoamericano en las dimensiones: social, económico y ambiental, con la finalidad de impulsar la Agenda 2030 a través de una convergencia estratégica sostenida y vinculada a una voluntad y decisión política de las organizaciones.

3.2 Análisis de la pertinencia contextual y disciplinar.

La Maestría en Salud Pública que ofrece la Universidad de Sucre, en cumplimiento con las normas legales y vigentes, se ajusta a la normatividad reglamentaria; la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008, el



Decreto 1075 de 2015, Decreto 1330 de 2019 y la Resolución 71295 del 2020 del Ministerio de Educación Nacional. La normatividad mencionada se constituye en el marco jurídico para sustentar la oferta de este programa de postgrado, la organización y naturaleza de estos y la reglamentación del registro calificado.

Se realizó revisión de las directivas y políticas actuales de salud a nivel internacional y nacional que tuvo como propósito direccionar y proponer nuevos objetivos de aprendizajes, los perfiles de egresos, las competencias, los resultados de aprendizaje y actualizar y sustituir nuevos módulos con el propósito de contextualizar el plan de estudios con las nuevas políticas de salud y los objetivos de desarrollo sostenible:

Se revisaron los siguientes referentes teóricos.

Cuadro 1. Referentes contextuales

Referente	Compromisos
Compromisos del XI Congreso Internacional de Educación Superior, desarrollada en Cuba, febrero 2018; Asamblea Extraordinaria de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, México, abril 201	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Propiciar el abordaje interdisciplinario de los ODS en el proceso formativo de los estudiantes de las diferentes profesiones universitarias con el fin de propiciar la acción intersectorial para lograrlos. ✓ Estimular a las universidades para que se comprometan en el desarrollo de procesos docentes, de investigación y proyección social para lograr las metas de los ODS identificadas como prioritarias y en la aplicación de acciones de convergencia estratégica para lograr impacto en el ámbito local. ✓ Definir el papel de las universidades en la inclusión de los excluidos
9ª Conferencia de la Promoción de la Salud de Shangai	Se constituye en un nuevo compromiso mundial con la atención primaria de la salud en la Conferencia de Asta Astaná (Kazajstán), 25 y 26 de octubre de 2018 y que indiscutiblemente tienen que reflejarse en la formación de los futuros salubristas
Agenda 2030 para Desarrollo Sostenible	Los Objetivos de Desarrollo Sostenible destaca a la promoción de la salud como la estrategia que puede contribuir notablemente a conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mediante estrategias multisectoriales e integrales que incorporen la perspectiva de equidad y género, basadas en la evidencia científica, y que actúen en las cinco áreas prioritarias de acción ya contempladas en la carta de Ottawa.





Objetivo 3. Salud y Bienestar	Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos a todas las edades en América Latina y el Caribe
Objetivo 5. Igualdad y Género	Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas en América Latina y el Caribe
Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento	Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos
Objetivo 10. Reducción de las desigualdades	Reducir la desigualdad en y entre los países
Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos	Alentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las asociaciones
El Plan Estratégico de la Organización Panamericana de la Salud 2014-2019	Estrategia reconoce que las políticas e intervenciones que abordan los determinantes sociales de la salud y fomentan el compromiso de la sociedad en su conjunto con la promoción de la salud y el bienestar, con énfasis en grupos en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, son requisitos esenciales para avanzar hacia el acceso universal a la salud y el bienestar y la cobertura sanitaria universal
El enfoque de los determinantes sociales de la salud	Se considera ampliamente como un medio muy eficaz para abordar las inequidades en salud
Atención Primaria en Salud Renovada	Se reafirma a la APS como el camino necesario y sostenible para lograr salud universal Reposicionar la salud Pública como eje orientador de las respuestas del Estado para la transformación de los sistemas de salud
Las funciones esenciales Renovadas de la salud pública en las Américas	La Organización Panamericana de la Salud (OPS) urgió a los países de las Américas a actualizar las funciones esenciales de salud pública (FESP) que todo sistema de salud debería cumplir como un medio para brindar servicios y acciones de calidad, enfrentar epidemias y avanzar hacia la salud universal
	✓ Déficit de personal sanitario para la APS es el principal problema de recursos humanos de salud en la Región.



<p>Formación de recursos humanos y APS en los sistemas de salud: el desafío de la salud universal</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Existe déficit de personal sanitario para la APS es el principal problema de recursos humanos de salud en la Región. ✓ Déficit de personal sanitario para la APS es el principal problema de recursos humanos de salud en la Región
<p>Reconocimiento a la sostenibilidad ambiental clave para alcanzar los ODS, por lo tanto, en el marco de la Agenda 2030</p>	<p>La sostenibilidad ambiental implica la reducción de los daños al ambiente. De las 169 metas la 86 incluye la dimensión ambiental.</p>
<p>Tecnologías Digitales: configuración del futuro de la Salud Mundial</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reconocer que la institucionalización de la salud digital en los sistemas de salud Nacional ✓ Promover el uso adecuado de las tecnologías digitales para la salud

Fuente. Elaboración propia. 2021

Con base en el análisis de la pertinencia disciplinar de la salud pública y de las tendencias de la salud pública del Siglo XXI se reformula la identidad del programa, se asume un nuevo marco filosófico y se fundamentan las bases para el rediseño curricular.

3.3. Ajustes al plan de estudios

La Universidad y la Maestría en Salud Pública desde su creación se han comprometido y hace esfuerzos permanentes por alcanzar un alto nivel académico, para lograr su articulación y compromiso, el cual se ve reflejado en sus procesos de autoevaluación.

El programa ha venido realizando una revisión de la propuesta curricular desde los componentes básicos y el área de profundización, así como de su plataforma estratégica, visión, misión, objetivos, perfiles y competencias. Con base en estos fundamentos, el comité Curricular propone ajustes y cambios curriculares.

Estos ajustes curriculares, parten del análisis los avances y nuevas tendencias de la salud del Siglo XXI, la reconceptualización de la Atención Primaria y la Promoción de la Salud como estrategias para alcanzar el aumento de las coberturas en atención en salud y su contribución al cumplimiento de los objetivos de Desarrollo sostenible, así como la nueva redefinición de las funciones esenciales de la salud Pública.

En consecuencia, el programa de Maestría en Salud Pública de la Universidad continúa fundamentando su naturaleza (Profundización) en el objeto y cuerpo de conocimiento que define el campo disciplinar de la salud pública, el cual se centra en el estudio de la salud





de los grupos humanos, en este sentido, sus acciones se dirigen a la población en general.

El programa de salud pública que oferta la Universidad al igual que los que se ofertan en el contexto internacional y nacional en sus aspectos académicos es condición “*sine qua non*” que las directivas políticas de la Organización Mundial de la Salud tengan dominio en la construcción de sus fundamentos pedagógicos y curriculares del programa en especial en los fundamentos teóricos, perfiles y las competencias del egresado.

En la interrelación de los contenidos modulares y temáticos, se da especial énfasis a los desafíos y retos que tienen las universidades para contribuir en el logro de los ODS de cara al 2030. A través de las reflexiones y análisis de estos referentes, se han desarrollado ajustes y fortalecimientos al plan de estudios tanto en los componentes filosóficos como en los componentes temáticos, con base en las siguientes consideraciones:

- La resignificación de la determinación social de la salud para la comprensión del proceso de salud-enfermedad en el marco de condiciones concretas que sobrepasan la biología humana y que abarcan desde la sociedad como un todo hasta el individuo, la familia, la comunidad y el ambiente, tal como lo exponen Yepes *et al*⁸.

En coherencia, el papel que la OMS a la luz de la Agenda 2030 destaca a los Determinantes Sociales de las inequidades en salud: la era del desarrollo sostenible y los riesgos globales por tanto se asume que los determinantes sociales de las inequidades deben constituir un eje transversal en el currículo del programa. Los determinantes sociales de la salud explican la mayor parte de las inequidades sanitarias, esto es, de las diferencias injustas y evitables observadas en y entre los países en lo que respecta a la situación sanitaria, por lo tanto, es el abordaje necesario para dar cumplimiento al principio rector de la equidad. En consecuencia, se consideró que los determinantes sociales de la salud deben ser abordados en todos los módulos del eje disciplinar.

- La reconceptualización de la Atención Primaria en Salud que plantea enormes desafíos a la formación profesional en salud. Las competencias necesarias para su desempeño son tantas y tan complejas que hacen que sea necesario un nuevo sujeto en el que se coloca la expectativa de llegar hasta las comunidades subtendidas. Ese sujeto es el equipo de salud del cual hace parte el salubrista. El equipo de salud multiprofesional en acción utiliza una combinación de saberes y niveles de FES hasta descubrir o adaptar tecnologías apropiadas al contexto en

⁸ Yépez P, Álvarez R, Barcos I. Una visión salubrista de la convergencia estratégica para la agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. Revista Cubana de Salud Pública. 2020;46(1):1644



que se desempeña. Con base en este referente, se plantea la reformulación de contenidos de los módulos de “Fundamentos de salud pública”, y los módulos de “Intervención en Salud Pública I y II”. Se cambia la denominación del módulo de “Promoción y prevención en el proceso salud enfermedad” por “Atención primaria” y una de las electivas se orienta hacia la atención primaria. Se introduce un módulo de “Bioética” y, el componente investigativo se desarrollará a través de tres “Seminarios I, II y III”, de tal manera que, el módulo de “Metodología de la investigación” se transforma en el primer seminario de investigación.

- La renovación de las FESP actualizadas en 2018 define un marco de competencias en el cual debe formarse el salubrista para superar la fragilidad de los sistemas de salud y responder a los nuevos retos de necesidades de atención en salud a la población. Por lo que se constituyen en el marco de la formación para la generación de competencias profesionales y ocupacionales del programa. A partir de ellas, se definen las competencias genéricas y específicas y se redactan los resultados de aprendizaje.
- El reconocimiento a la sostenibilidad ambiental clave para alcanzar los ODS, por lo tanto, en el marco de la Agenda 2030, la sostenibilidad ambiental implica la reducción de los daños al ambiente. De las 169 metas se retoma la 86 que incluye la dimensión ambiental. Estas se refieren específicamente a la sostenibilidad ambiental evidenciando los elementos ambientales y sus interconexiones con la erradicación de la pobreza, la protección social y otros aspectos importantes para la sociedad. De esta manera, la formación del salubrista debe contribuir al ambiente sostenible y mejorar las condiciones de vida de la población más vulnerable y excluida se desenvuelva en entornos saludables. Atendiendo esta consideración se ajusta el diseño curricular para que el módulo político y salud ambiental no sea una electiva, sino, una asignatura del área disciplinar
- La directriz de promover el uso adecuado de las tecnologías digitales para la salud como una herramienta para abordar la atención primaria en salud con actividades de Promoción de la salud y la prevención de las enfermedades, la seguridad del paciente y la ética, cuyo propósito fundamental es beneficiar mayor población con estas acciones. En correspondencia se define que este componente se abordará como una electiva denominada “Tecnologías digitales en salud”.
- La participación en los diálogos de reflexión sobre la propuesta de visión del Plan Decenal de Salud Pública 2022-31 que se vienen desarrollando desde la Alianza Académica Nacional de Salud Pública, se busca dar coherencia del programa con los lineamientos del nuevo Plan Decenal de Salud Pública 2022- 2031 y el balance del Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021.

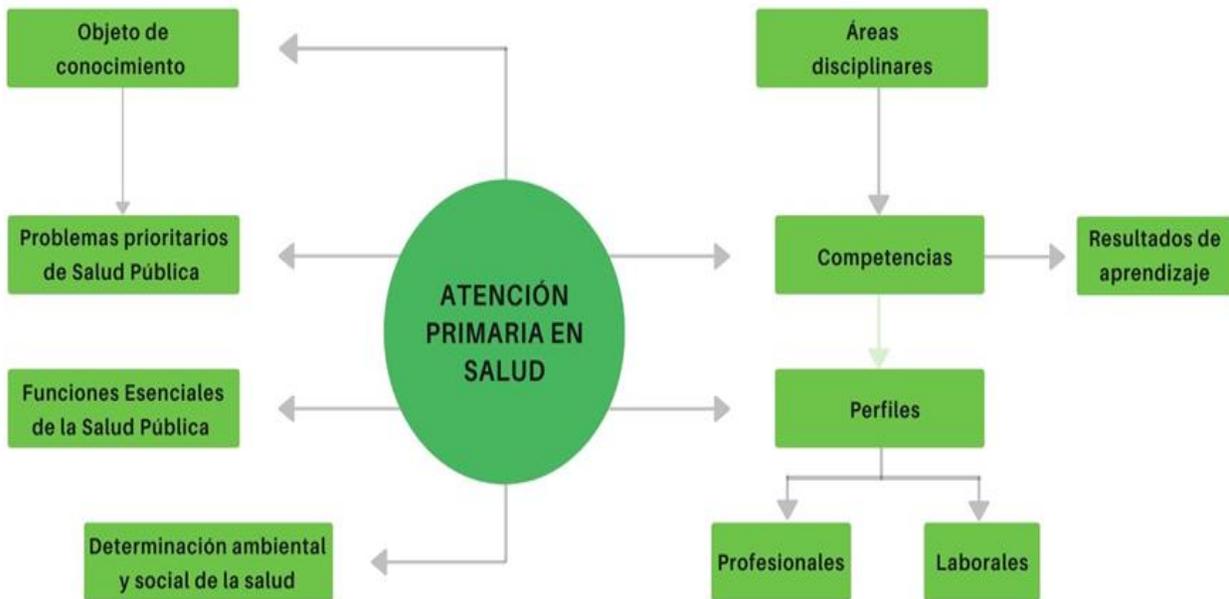


Parte de un enfoque de desarrollo humano y se plantean 5 ejes estratégicos: Gestión Intersectorial de los determinantes sociales de la salud, el eje de la Atención primaria en salud, la gestión del conocimiento para la toma de decisiones en salud pública, el fortalecimiento de la gobernancia. Así mismo con los ordenadores del nuevo plan tales como: protección social, ambiente y bienestar atención integral en salud y cultura de salud y bienestar. Y la sostenibilidad de la atención.

Por otra parte, se articula con el enfoque de abordaje de sus necesidades en salud en el cual se propone un desarrollo humano “salutogenico” en sus indicadores y no solo de “enfermología” en esta medida el programa su enfoque pedagógico lo apoya en la teoría “Salutogénica”

En consecuencia, el diseño curricular del programa de la Maestría en Salud Pública se enfoca al perfeccionamiento del quehacer disciplinar articulando los referentes de las tendencias de la salud pública siglo XXI (Determinantes sociales de la salud, Atención primaria en salud, promoción y prevención en el proceso salud enfermedad, las funciones renovadas de la salud pública) con los objetivos de Desarrollo sostenible en la agenda 2030 en especial el objetivo 3,5,6,10 y 17 y las metas 86 dimensión ambiental , con los problemas prioritarios de la salud global y las , nacional y local, para desarrollar competencias profesionales y ocupacionales hacia la comprensión y aplicación de los fundamentos teóricos que soportan la disciplina y su desempeño laboral. **Grafica 1.**

Grafica. Representación de la Actualización del Plan Curricular



Fuente. Elaboración propia. 2021

Con base en lo expuesto, entre las modificaciones curriculares realizadas por parte del Comité Curricular del programa se encuentran:

- a. Ajuste de las áreas de formación del programa. Este ajuste responde a lineamientos institucionales producto de la transformación curricular que se viene gestando en la Universidad y que implica una redefinición de las áreas de formación para programas de posgrado. Asimismo, se contempla la conceptualización de lo que es una maestría de profundización para la reorganización de las asignaturas en las áreas que la propuesta curricular establece.

El programa de Maestría pasa de dos (2) áreas de formación (Área de Fundamentación y Área de Profundización) a tres (3) áreas de formación: el Área Básica - Humanística (15 créditos académicos), Área Disciplinar (28 créditos académicos) y Área de Profundización (11 créditos académicos).

La sumatoria del número de créditos de las tres (3) áreas de formación conserva el mismo número de créditos académicos con los cuales se le otorgó el registro calificado al programa por primera vez, es decir, 54 créditos académicos.



- b. Los módulos Sistema de Salud y Seguridad Social; Metodología de la Investigación; Seminario Investigativo I; Seminario de Investigación II; Promoción y Prevención en el Proceso de Salud Enfermedad; y Estrategia de Educación, Comunicación y Docencia en Salud, cambian de denominación a: Sistema de Salud Colombiano, Seminario Investigativo I, Seminario Investigativo II, Seminario Investigativo III, Atención Primaria, y Estrategia de Educación y Comunicación, respectivamente. El cambio de denominación implica reorientación de contenidos o ampliación de los mismos.
- c. En los módulos Fundamentos de Salud Pública, Estadística en Salud, Vigilancia Epidemiológica, Intervención en Salud Pública I se reorientan, únicamente, contenidos. La reorientación de contenidos permitió ajustar o validar el número de créditos académicos de los módulos en mención.
- d. Se suprime una de las electivas (con 2 créditos académicos) para dar paso al módulo de Salud Mental, en segundo semestre, con el mismo número de créditos académicos (2 créditos académicos). La adición del módulo se hace con base a que ésta es parte esencial de la política de salud pública y es de obligatoriedad para el futuro magister el desarrollo de competencias relacionadas con esta dimensión.
- e. Los módulos Vigilancia Epidemiológica (3 créditos académicos), Estadística en Salud (4 créditos académicos), Planificación y Evaluación de Servicios de Salud Pública (3 créditos académicos), y Electiva IV (3 créditos académicos) del plan de estudios vigente, se disminuye a un (1) crédito académico cada uno, en la propuesta curricular. La disminución en el número de créditos académicos es producto de las evaluaciones realizadas al currículo y al análisis de los módulos del plan de estudios del programa en los distintos momentos de autoevaluación y autorregulación.
- f. Los módulos Bioética y Políticas en Salud Ambiental se adicionan al plan de estudios en los semestres I y III del mismo. El primero con un (1) crédito académico y el segundo con dos (2) créditos académicos. Estos módulos se incluyen por ser una competencia transversal en todas las dimensiones de las funciones esenciales de la salud – Bioética -, y por ser una función esencial de la salud pública en la dimensión de la nueva política de salud pública – Política en Salud Ambiental.
- g. El módulo Seminario Investigativo I en su cambio de denominación a Seminario de Investigación II aumenta su número de créditos, pasa de un (1) crédito académico a dos (2) créditos académicos.



El componente investigativo en la Maestría reorienta sus contenidos curriculares con miras al desarrollo de capacidades, por parte del estudiante, para:

- Comprender los elementos teóricos y metodológicos necesarios para la formulación de un proyecto de investigación. Seminario Investigativo I
- Desarrollo de capacidades para diseñar instrumentos, operacionalizar variables y organizar la información de resultado de la investigación. Seminario Investigativo II
- Adquirir la capacidad para redactar el informe final un artículo de investigación y sustentarlo como trabajo de grado. Seminario Investigativo III

3.4. Estructura del plan de estudios en tres áreas de formación:

La reestructuración curricular y de plan de estudios de la Maestría plantea la reorganización y distribución de los módulos en tres (3) áreas de formación de acuerdo a lo expuesto en el literal del punto 3.3, así:

- **Básico humanístico:** Esta área, permite que el estudiante entre en contacto con el contexto de la salud pública y algunos elementos instrumentales y metodológicos indispensables para el abordaje de situaciones problemas. Está contemplada para hacer un recorrido analítico, histórico y conceptual de la salud pública, los problemas y desafíos contemporáneos de la misma y el abordaje de los elementos de las ciencias sociales y de comportamiento que determinan el proceso salud enfermedad.

Lo conforman los siguientes módulos:

Cuadro 2. Justificación de ajuste área de formación Básica – Humanística

Plan de Estudio Vigente	Nuevo plan de estudio	Justificación
Sistema de Salud y Seguridad Social	Sistema de Salud Colombiano	Se cambia de denominación y se reorienta en el aspecto Legal de la salud y la política de salud, en virtud que hay una nueva política el plan de Salud Decenal 2022-2032 y de esta manera se ubica mejor los resultados de aprendizaje.
Fundamentos en salud Pública	Fundamentos en salud Pública	Se reorienta contenidos los referentes de los sucesos relevantes a nivel internacional y nacional ligados a su evolución, las perspectivas teóricas que influyen en el pensamiento salubrista y la puesta en práctica de la salud pública en el siglo XXI y el cumplimiento de los ODS.



Estadística en salud	Estadística en salud	Se reajusta pasa de 4 a 3 créditos académicos. Las herramientas estadísticas en el manejo de información sanitaria relacionada con la población en procesos investigativos y situaciones del proceso salud enfermedad.
Cultura y salud en el proceso salud enfermedad.	Cultura y salud en el proceso salud enfermedad	No presenta modificación
Demografía	Demografía	No presenta modificación
Electiva: Epidemiología en salud Mental	Salud Mental	Se ubica como una asignatura del área básica por ser una dimensión de la política de salud pública. Todos los estudiantes deben estar formados con esta competencia. Por ofrecerse como electiva no todos los estudiantes la seleccionan, por lo que no desarrollaban las competencias en esta dimensión.
	Bioética.	Se incluye este nuevo módulo por ser una competencia transversal en todas las dimensiones de las funciones esenciales de la salud.

Fuente. Elaboración propia. 2021

Cuadro 3. Comparación plan de estudio vigente vs plan de estudios propuesto Área de formación Básica - Humanística

Plan de estudios vigente			Propuesta de plan de estudios		
Asignatura	No de Créd	Semestre	Asignatura	No de Créd	Semestre
Sistema de Salud y Seguridad Social	3	I	Sistema de Salud Colombiano	3	I
Fundamentos en salud Pública	2	I	Fundamentos en salud Pública	2	I
Cultura y salud en el proceso salud enfermedad.	2	I	Cultura y salud en el proceso salud enfermedad.	2	I
			Bioética	1	I
Estadística en salud	4	II	Estadística en salud	3	II
Demografía	2	I	Demografía	2	I
Electiva I	2	II	Salud Mental	2	II
Total créditos académicos	15			15	

Fuente. Elaboración propia. 2021

- **DISCIPLINAR:** asociadas a los campos de conocimiento del objeto de la disciplina y las funciones esenciales de la salud pública. El área está conformada por los referentes asociados a la comprensión y análisis de los determinantes sociales y ambiental de la salud, estrategias de intervención, métodos y metodologías de investigación para la formulación análisis, intervención de problemas propios de la disciplina y profesión.

Se incluyen los siguientes módulos:

Cuadro 4. Justificación de ajuste área de formación Disciplinar

Plan de Estudio Vigente	Nuevo plan de estudio	Justificación
Epidemiología	Epidemiología.	No presenta modificación
Vigilancia Epidemiología	Vigilancia Epidemiológica	Se reajusta en dos créditos orientándose a centrarse en el proceso de la vigilancia, el módulo repetía elementos de epidemiología.
Electiva: Política de Salud Ambiental	Política de Salud Ambiental	Se ubica como una asignatura del área disciplinar una función esencial de la salud pública y una dimensión de la nueva política de salud pública. Todos los estudiantes deben ser formados con esta competencia. Al ser electiva no todos los estudiantes la seleccionan y no llenan esta competencia
Salud Global y Determinantes Socio sanitarios	Salud Global y Determinantes Socio sanitarios	No presenta modificación
Intervención en Salud Pública I	Intervención en Salud Pública I	Se orienta al manejo de las intervenciones a nivel Territorial y los planes de Intervención Colectivas e inserción en la Proyección Social Institucional
Intervención en Salud Pública II	Intervención en Salud Pública II igual la intervención se continua y se presentan los logros alcanzados	No presenta modificación
Estrategia de Educación, comunicación y docencia en salud	Estrategia de Educación, comunicación para la salud	Cambia de denominación y se reorientan contenidos. En los contenidos microcurriculares el aspecto de docencia se considera que es un componente que no se debe



		abordar y difícil de alcanzar en el módulo.
Metodología de la Investigación en salud	Seminario investigativo I.	Se suprime el módulo de metodología de la investigación y se reemplaza por el módulo Seminario Investigativo I con el mismo número de créditos (El proceso de autoevaluación y consenso de docentes sugirió su reemplazo e iniciar el abordaje del trabajo de grado)
Seminario investigativo I	Seminario Investigativo II.	Continúa el proceso de construcción de la propuesta e inicia su ejecución. Se le adiciona un crédito.
Seminario investigativo II	Seminario investigativo III.	Cambia de denominación, pero no de contenido, se orienta a la elaboración del informe final del artículo
Promoción y Prevención en el proceso salud enfermedad	Atención Primaria	Se cambia la denominación y se reorientan los contenidos en la búsqueda de la coherencia de las políticas internacionales y nacionales en donde la atención primaria se decreta como el camino necesario y sostenible para lograr salud universal, así, poder vincularnos a través de este componente revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Fuente. Elaboración propia. 2021

Cuadro 5. Comparación plan de estudio vigente vs plan de estudios propuesto Área de formación Disciplinar

Plan de estudios vigente			Propuesta de plan de estudios		
Asignatura	No de Créd	Semestre	Asignatura	No de Créd	Semestre
Promoción y Prevención en el proceso salud enfermedad	3	I	Atención Primaria en Salud	3	I
Epidemiología	3	II	Epidemiología	3	II
Metodología de la Investigación en salud	2	II	Seminario de Investigativo I	2	II
Salud Global y Determinantes Socio sanitarios	3	II	Salud Global y Determinantes Socio sanitarios	3	II
			Política de Salud Ambiental	2	III
Vigilancia Epidemiología	3	III	Vigilancia Epidemiología	2	III
Intervención en Salud Publica I	3	III	Intervención en Salud Publica I	3	III
Estrategia de Educación, comunicación y docencia en salud	2	III	Estrategia de Educación y Comunicación para la Salud	2	III
Seminario investigativo I	1	III	Seminario investigativo II	2	III
Intervención en Salud Publica II	3	IV	Intervención en Salud Publica II	3	IV
Seminario investigativo II	3	IV	Seminario investigativo III	3	III
Total créditos académicos	20			28	

Fuente: Elaboración propia. 2021

- **PROFUNDIZACIÓN:** En este componente se asocian módulos que le garantizan al estudiante profundizar en las competencias de los tres dominios de las funciones esenciales seleccionadas para trabajar las competencias generales y específicas en los resultados de aprendizajes en el programa de la Maestría de Salud Pública de la Universidad de Sucre. Se organiza en dos componentes: de la Gestión y Electivas.



Cuadro 6. Justificación de ajuste área de formación Profundización - Gestión de la Salud:

Plan de Estudio Vigente	Nuevo plan de estudio
Planificación y evaluación de los servicios de salud pública	Planificación y evaluación de los servicios de salud pública (Igual)
Gestión de la Salud Pública para poblaciones Específicas	Gestión de la Salud Pública para poblaciones Específicas

Fuente: Elaboración propia. 2021

El área de las Electivas se reagrupa con base en aquellas electivas que han tenido mayor demanda de los estudiantes, se hace énfasis que las electivas salud ocupacional Epidemiología de enfermedades tropicales no fueron seleccionadas en la vigencia de este plan de estudios.

Con relación a los módulos que se proponen para ser electivas, los estudiantes pueden desarrollar una electiva del componente políticas, una del área de epidemiología y la electiva en el marco de la proyección social e innovacional.

Esta última, está orientada a profundizar en atención primaria que pueden ser en forma de pasantías, vinculación a voluntariados y trabajos en red, a nivel internacional. Nacional. Territorial e institucional. A nivel institucional, se vincularán al programa del campus al campo en los diversos proyectos que conforman esta estrategia de proyección social.

Cuadro 7. Área de formación Profundización - Electivas

Plan de Estudio Vigente	Nuevo plan de estudio
Políticas	
Política y Gestión Ambiental	
Evaluación Económica y Social de las Políticas Públicas.	Evaluación Económica y Social de las Políticas Públicas
Seguridad y Salud en el Trabajo	
Gestión de Planes, proyectos y Servicios de Salud Pública.	
Epidemiología	
Epidemiología de Enfermedades Transmisibles	Epidemiología de Enfermedades Transmisibles
Epidemiología de Enfermedades Crónicas.	Epidemiología de Enfermedades Crónicas.
Epidemiología de Enfermedades Tropicales	
Epidemiología de las Enfermedades Mentales.	
	Tecnologías en salud
	Electiva en el marco de la Proyección Social e Innovación Social

Fuente. Elaboración propia. 2021



El estudiante deberá seleccionar una electiva en el área de las políticas de salud, en el área de la epidemiología y otra en el marco de la Proyección Social: Los cursos propuestos son

Políticas	Epidemiología
Evaluación Económica y Social de las Políticas Públicas	Epidemiología de Enfermedades Transmisibles
Tecnologías en Salud	Epidemiología de Enfermedades Crónicas.
Electiva: En el marco de la proyección e Innovación Social: a nivel Internacional, Nacional regional e institucional	

Cuadro 8. Comparación plan de estudio vigente vs plan de estudios propuesto Área de formación Profundización

Plan de estudios vigente			Propuesta de plan de estudios		
Asignatura	No de Créd	Semestre	Asignatura	No de Créd	Semestre
Planificación y evaluación de los servicios de salud pública	3	III	Planificación y evaluación de los servicios de salud pública	2	III
Gestión de la Salud Pública para poblaciones Específicas	3	IV	Gestión de la Salud Pública para poblaciones Específicas	3	IV
Electiva I	2	II	Electiva I	2	III
Electiva II	2	III	Electiva II	2	IV
Electiva III	2	IV	Electiva III	2	IV
Electiva IV	3	IV	-	-	-
Total créditos académicos	15			11	

Fuente: Elaboración propia.

3.5. Organización de las actividades académicas por distribución de tiempo de trabajo académico del estudiante.

El trabajo del estudiante comprende las horas de Acompañamiento Docente (HTDA) y las Horas de Trabajo Independiente o Autónomo (HTI) que el estudiante debe dedicar para complementar su proceso de formación. Se entiende como Horas de Acompañamiento Docente (HTAD) aquellas donde este comparte un espacio físico y de tiempo con los estudiantes, así como aquellas donde el docente planea o programa actividades con los estudiantes mediante encuentros sincrónicos, asincrónicos y actividades guiadas. Dentro de las horas de acompañamiento docente se relacionan



aquellas actividades teóricas que hacen parte del tiempo de acompañamiento directo del docente o trabajo directo (TAD) y el tiempo de trabajo con acompañamiento guiado (TAG), el cual está conformado por las actividades realizadas en los encuentros sincrónicos, asincrónicos y guiados (autoformación). En el acompañamiento guiado el docente desarrolla un guía o un guion donde se especifica el trabajo o la actividad de autoformación o autoaprendizaje a realizar.

Las actividades con Acompañamiento Guiado (TAG), a su vez se definen en actividades mediadas, las que corresponden a las **Horas de Acompañamiento Mediado (HAM)** y a las **Horas de Acompañamiento guiado (HAG)**, estas actividades relaciona el número de horas de trabajo del estudiante, donde éste es acompañado a través de sesiones de trabajo por medios sincrónicos (vía video conferencia, audio conferencia, chat, e-foros, entre otros) y asincrónicos, en este último, el tutor asiste a los estudiantes mediante el seguimiento a las dinámicas formativas del curso, revisión de actividades académicas, retroalimentación y comunicación oportuna a través de medios asincrónicos (foros, correo interno, entre otros). Las horas de acompañamiento guiado incorpora una guía periódica, cumpliendo con determinadas actividades académicas, trabajos, medios y evaluaciones. A través del trabajo de acompañamiento guiado (TAG) se cuentan las horas de tutoría, ya sean cara a cara o en forma mediada, con el profesor.

Las horas de **Trabajo Independiente o Autónomo (HTI)** son horas no lectivas donde el estudiante, sin la presencia del docente realiza de manera autónoma actividades necesarias para consolidar su aprendizaje en los diferentes espacios académicos que cursa. Los estudiantes pueden realizar, las actividades, libremente de forma individual o en grupo.

Así mismo, se entiende por trabajo independiente o autónomo el trabajo personal que realiza el estudiante sin la participación o guía del docente; éste busca para el estudiante el desarrollo de sus competencias e implica responsabilidades específicas por parte del estudiante con respecto a su aprendizaje en cada curso.

A continuación, el cuadro 9, ejemplifica las actividades académicas con relación a las horas de acompañamiento docente e independiente.

Cuadro 9. Distribución de las actividades académicas con relación a las horas de acompañamiento docente y tiempo independiente.

HORAS DE TRABAJO DE ACOMPAÑAMIENTO DOCENTE (HTAD)		HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE O AUTÓNOMO (HTI)		
Tiempo de Acompañamiento Directo del Docente (TAD)	Trabajo con Acompañamiento Guiado (TAG)		Horas de Trabajo Independiente	Horas de Trabajo Colaborativo
	Horas de Acompañamiento Mediado (HAM)	Horas de Acompañamiento Guiado (HAG)		

Fuente: Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica. 2020



Teniendo en cuenta lo anterior, el programa de Maestría en Salud Pública, por cada asignatura define las siguientes relaciones y consideraciones:

- Por cada hora de trabajo de acompañamiento docente el estudiante dedica tres horas de tiempo independiente.
- Las actividades desarrolladas en el tiempo de acompañamiento docente implican un tiempo de desarrollo de clases magistrales o conferencias, por parte del docente que se especifican como TAD (Tiempo de Acompañamiento Docente); asimismo, se especifican aquellas actividades desarrolladas por los estudiantes con el acompañamiento guiado del docente – talleres modulares - que se relacionan con la modalidad de trabajo TAG (Tiempo de Acompañamiento Guiado). Ver tablas 1, 2, 3 y 4.
- Cada asignatura se desarrolla en sesiones de fines de semana (SFS). Para asignaturas que contemplan 2 créditos académicos los encuentros con acompañamiento docente directo y guiado se imparten en dos fines de semana. Con una relación de 4 horas los viernes y 12 horas los sábados y las asignaturas que contempla 3 créditos académicos los encuentros con acompañamiento docente directo y guiado se imparten en tres (3) fines de semana. La relación para estas es la misma establecida para los dos (2) créditos académicos en cuanto a las horas de acompañamiento (4 horas los viernes y 12 horas los sábados).

Tabla 1. Primer semestre Maestría en Salud Pública

Asignatura	SFS	HTDA			HTI	Horas Totales	Créditos
		TAD	TAG	Total			
Primer Semestre							
Fundamentos de la Salud Pública	2	14	10	24	72	96	2
Cultura y salud en el proceso salud enfermedad.	2	16	8	24	72	96	2
Sistema de Salud Colombiano	3	24	12	36	108	144	3
Bioética	1	8	4	12	36	48	1
Demografía	2	14	10	24	72	96	2
Atención Primaria en Salud	3	24	12	36	108	144	3
Sub Total		100	56	156	468	624	13

Tabla 2. Segundo semestre Maestría en Salud Pública

Asignatura	SFS	HTDA			HTI	Horas Totales	Créditos
		TAD	TAG	Total			
Segundo Semestre							
Epidemiología	3	20	16	36	108	144	3
Estadística en Salud.	3	20	16	36	108	144	3
Seminario Investigativo I	2	12	12	24	72	96	2
Salud Global y Determinantes Sociosanitarios	3	22	14	36	108	144	3
Salud Mental	2	16	8	24	72	96	2
Sub Total		90	66	156	468	624	13

Tabla 3. Tercer semestre Maestría en Salud Pública

Asignatura	SFS	HTDA			HTI	Horas Totales	Créditos
		TAD	TAG	Total			
Tercer Semestre							
Seminario Investigativo II	2	10	14	24	72	96	2
Estrategias de Educación y Comunicación para la Salud	2	10	14	24	72	96	2
Vigilancia Epidemiológica	3	14	10	24	72	96	2
Intervención en Salud Pública I	3	24	12	36	108	144	3
Planificación y evaluación de Servicios de Salud Pública	3	14	10	24	72	96	2
Electiva I	2	16	8	24	72	96	2
Política y Salud Ambiental	2	12	12	24	72	96	2
Sub Total		100	80	180	540	720	15

Tabla 4. Cuarto semestre Maestría en Salud Pública

Asignatura	SFS	HTDA			HTI	Horas Totales	Créditos
		TAD	TAG	Total			
Cuarto Semestre							
Intervención en Salud Pública II	3	12	22	36	108	144	3
Gestión de Salud Pública para poblaciones específicas	3	20	16	36	108	144	3
Electiva II	2	10	14	24	72	96	2
Electiva III	3	16	8	24	72	96	2
Seminario Investigativo III	3	10	26	36	108	144	3
Sub Total		68	86	156	468	624	13





Maestría en Salud Pública

Tipo de Maestría: Profundización

Código SNIES: 104655

Créditos Académicos: 54

Registro Calificado: Res. 09193 24 de 2015

Sistema de Salud Colombiano 3	Fundamentos de la Salud Pública 2	Cultura y salud en el proceso salud y enfermedad 2	Bioética 1	Demografía 2	Atención Primaria en Salud 3	
Estadística en Salud 3	Epidemiología 3	Seminario Investigativo I 2	Salud Global y Determinantes Sociosanitarios 3	Salud Mental 2		
Seminario Investigativo II 2	Vigilancia Epidemiológica 2	Estrategias de Educación, Comunicación y docencia en Salud 2	Planificación y evaluación de servicios de Salud Pública 2	Salud Ambiental 2	Intervención en Salud Pública I 3	Electiva I 2
Intervención en Salud Pública II 3	Gestión de Salud Pública para poblaciones específicas 3	Electiva II 2	Electiva III 3	Seminario Investigativo III; Trabajo de investigación aplicada 3		

Componente básicas y Humanísticas
 Componente disciplinar
 Componente de profundización
 Cursos electivos





4. PLAN DE TRANSICIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El párrafo del Artículo 23 del Reglamento Estudiantil de Posgrado establece que el estudiante aceptado por reingreso o transferencia debe acogerse al plan de estudio vigente, y en caso necesario, a las homologaciones de asignaturas o módulos a que hubiere lugar, las cuales serán incluidas en el acto administrativo expedido por el Consejo de Facultad y enviado al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad, para su registro.

Igualmente, el Capítulo V (Artículos 26 al 29) Homologaciones de asignaturas o módulos, describe como es el proceso de homologación y los órganos que intervienen en el mismo.

Teniendo en cuenta los cambios asumidos en el plan de estudio, se establece un sistema de equivalencias entre las asignaturas del plan anterior y el nuevo. De esta manera, cuando la asignatura cursada tiene igual o mayor número de créditos y existe una alta coincidencia en objetivos y contenidos se definen las asignaturas que se le pueden reconocer a cada estudiante; la equivalencia consiste en reconocer asignaturas del plan de formación actual con las del nuevo pan de estudios o propuesta curricular.

El nuevo plan de estudios sólo cubrirá a aquellos estudiantes que ingresen o reingresen a partir del momento de la implementación de la nueva propuesta, en los semestres que se hicieron las modificaciones.

4.1. Equivalencias y homologaciones

Para hacer la transición al plan de estudios propuesto se deberá aplicar la tabla de equivalencias que se presenta a continuación:

Cuadro 5. Comparación plan de estudio vigente vs plan de estudios propuesto Área de formación Disciplinar

Plan de estudios vigente			Propuesta de plan de estudios		
Asignatura	No de Créd	Semestre	Asignatura	No de Créd	Semestre
Promoción y Prevención en el proceso salud enfermedad	3	I	Atención Primaria en Salud	3	I
Sistema de Salud y Seguridad Social	3	I	Sistema de Salud Colombiano	3	I
Fundamentos en salud Publica	2	I	Fundamentos en salud Publica	2	I
Cultura y salud en el proceso salud enfermedad.	2	I	Cultura y salud en el proceso salud enfermedad.	2	I
-	-	-	Bioética	1	I



Demografía	2	I	Demografía	2	I
Epidemiología	3	II	Epidemiología	3	II
Metodología de la Investigación en salud	2	II	Seminario de Investigativo I	2	II
Estadística en salud	4	II	Estadística en salud	3	II
-	-	-	Salud Mental	2	II
Salud Global y Determinantes Socio sanitarios	3	II	Salud Global y Determinantes Socio sanitarios	3	II
Electiva I	2	II	Electiva I	2	II
Vigilancia Epidemiología	3	III	Vigilancia Epidemiología	2	III
Planificación y evaluación de los servicios de salud pública	3	III	Planificación y evaluación de los servicios de salud pública	2	III
-	-	-	Política de Salud Ambiental	2	III
Intervención en Salud Publica I	3	III	Intervención en Salud Publica I	3	III
Estrategia de Educación, comunicación y docencia en salud	2	III	Estrategia de Educación y Comunicación para la Salud	2	III
Seminario investigativo I	1	III	Seminario investigativo II	2	III
Seminario investigativo II	3	IV	Seminario investigativo III	3	III
Intervención en Salud Publica II	3	IV	Intervención en Salud Publica II	3	IV
Gestión de la Salud Pública para poblaciones Específicas	3	IV	Gestión de la Salud Publica para poblaciones Específicas	3	IV
Electiva II	2	III	Electiva II	2	IV
Electiva III	2	IV	Electiva III	2	IV
Electiva IV	3	IV	-	-	-
Total créditos académicos	54			54	

Fuente: Elaboración propia. 2021



4.2. Estrategia de nivelación en el marco de plan de transición

Las estrategias de Nivelación que se desarrollarán son las siguientes:

- Realizar equivalencias a partir del análisis de competencias y contenidos desarrollados en los espacios académicos del plan de estudios vigente y del plan de estudios propuesto de manera que se maximice el número de créditos que se puede homologar.
- Los nuevos estudiantes que ingresen al programa de Maestría en Salud Pública, después de la entrada en vigencia del nuevo plan de estudios serán cobijados automáticamente por este.

4.3. Condiciones para la transición

Los estudiantes matriculados en el Plan de Estudios Vigente podrán acceder a los beneficios del Nuevo Plan, mediante el estudio previo de cada caso en particular según las consideraciones siguientes:

- Para los estudiantes que ingresen a primer semestre una vez se implemente la propuesta.
- Los estudiantes que al momento de la aplicación de este plan de transición hayan aplazado o suspendido sus estudios y soliciten su reingreso al programa pueden pedir reingreso siendo cobijados automáticamente por el nuevo plan de estudios.